

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 1 de 12

- 1. OBJETIVO** Brindar los lineamientos técnico, conceptuales y operativos para acompañar y asistir a las víctimas y a las Mesas de Participación Efectiva, que faciliten su capacidad de gestión, incidencia y seguimiento a la Política Pública de Víctimas.
- 2. ALCANCE** Inicia con la capacitación y revisión del marco normativo aplicable al proceso y finaliza con la realización de los diferentes reportes requeridos para la implementación y seguimiento de la participación e incidencia de las víctimas en la política pública en los territorios.

3. DEFINICIONES

Acta de reunión con listado de asistencia: Instrumento de registro de información de los temas abordados en los comités, mesas técnicas, mesas de seguimiento, asistencias técnicas, jornadas de fortalecimiento y/o la estrategia, entre otros, con sus correspondientes compromisos, responsables, fechas de entrega y anexos (listado de asistencia, entre otros si aplican). Se constituyen en las evidencias generadas por el responsable de la actividad de la Subdirección de Participación.

Asistencia Técnica: Disponer de los elementos conceptuales que fortalezcan y amplíen el horizonte de las propuestas u observaciones de las mesas de participación en todos los niveles (nacional, departamental, distrital y municipal/local) en las diferentes instancias dispuestas para el ejercicio del derecho a la participación, así como, para cualificar y mejorar la incidencia en la política pública de víctimas. Documento CONPES 4031 de 2021.

Ayuda de Memoria: Instrumento de registro de información de los temas abordados en espacios institucionales o de participación en donde los profesionales de la Subdirección de Participación estén convocados en calidad de invitados o como apoyo técnico profesional u otros espacios en materia de participación, registrando el desarrollo de la sesión, aspectos relevantes, pasos a seguir, entre otros. En los casos donde se elabora la ayuda de memoria, el profesional no es el responsable de la actividad, no obstante, se requiere este soporte ya que se constituye en la evidencia para realizar los diferentes reportes. Estas ayudas no serán numeradas y su organización tendrá la misma línea bajo la estructura de TRD.

Batería de Indicadores: Instrumento de seguimiento nacional y territorial a los indicadores para medir la incidencia de la participación de las víctimas en las acciones y propuestas generadas en las mesas de participación (CONPES 4031 de 2021), de esta manera, conocer la materialización efectiva del ejercicio del derecho a la participación sobre aspectos determinantes de la política pública de víctimas.

Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT: Es la máxima instancia de articulación territorial para la implementación de la política pública de víctimas, conforme al Lineamiento para la conformación, operación y seguimiento a los comités territoriales de justicia transicional de la Subdirección Coordinación Nación Territorio de la Unidad para las Víctimas, 2025.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 2 de 12

Dirección de Asuntos Étnicos – DAE: Es la encargada de articular con las demás direcciones y subdirecciones de la Unidad para las Víctimas, las acciones de atención asistencia y reparación integral para los pueblos y comunidades indígenas, el Pueblo Rrom o Gitano, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respondan de forma ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica a la reivindicación de sus derechos en torno al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio a partir de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Enfoque diferencial: La Ley 1418 de 2011 define el enfoque diferencial en su artículo 13 como “el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, sexo, orientación sexual e identidad de género diversa - LGBTIQ+, discapacidad, orfandad, creencias, origen nacional, diversidad étnica, cultural y territorial. Por tal razón, las medidas de prevención, el derecho de ayuda humanitaria, los derechos reconocidos, así como las medidas de atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque, sin perjuicio de la aplicación de criterios de priorización. En la aplicación de este principio, se deberá valorar todos los ejes de desigualdad e incluir los enfoques diferenciales de manera integral. Esto implica tener en cuenta aspectos como la edad, la condición migratoria, el género, la diversidad étnica y cultural, así como la orientación sexual...”

Estrategia de formación y comunicación: Estrategia para reducir las brechas identificadas en términos de acceso a la información dirigida a la población víctimas del conflicto armado en Colombia. Documento CONPES 4031 de 2021.

Garantías de participación: La Resolución 01668 de 2020 en artículo 59 define las garantías para la Participación la forma como “el Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011.

Incidencia Política: “Es definida como proceso a través del cual la ciudadanía y grupos ciudadanos toman acciones colectivas para aportar cambios deseados a política o procesos públicos. Las iniciativas de incidencia transfieren poder a las manos de la ciudadanía, desmitifican los procesos políticos, establecen precedentes para la responsabilidad de los gobiernos, la transparencia, la rendición de cuentas y puede llevar a un mejoramiento social. NDI 2000”.¹

Jornadas de fortalecimiento y encuentros: Facilitar las condiciones técnicas y operativas para la participación e incidencia de las víctimas a través de dotación, apoyo logístico o desarrollo de otros espacios en materia de participación y visibilización en la articulación de la política pública de víctimas en los territorios y a nivel nacional.

¹ Ciudadanía permanente para incidencia Política. Konrad ADENAUER STIFTUNG. EXTITU POLÍTICA ABIERTA. 2021, Fundación Konrad Adenauer, KAS, Colombia. Pag. 23 .<http://www.kas.de/web/Kolumbien>. <https://www.extitudo.org/wp-content/uploads/2022/05/CIUDADANIA%CC%81A-PERMANENTE-PARA-LA-INCIDENCIA-POLI%CC%81TICA-01.pdf>

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 3 de 12

Mesas de Participación Efectiva de Víctimas – MPEV: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.9.1.4 del Decreto 1084 de 2015, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden Municipal (MMPEV), Distrital de Bogotá (MPEV Distrital), Departamental (MDPEV) y Nacional (MNPEV), elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias (Artículo 8, Resolución 01668 de 2020).

Operador logístico: Persona jurídica que gestiona y coordina las actividades para apoyar la organización, producción y realización de eventos requeridos por la Subdirección de Participación.

Plan de Acción Distrital - PAD: Instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la Administración territorial, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en dicho Plan, conforme a la Ley 152 de 1994, para el caso del distrito capital Bogotá cuenta con el Plan de Acción Distrital donde se recoge la oferta de las entidades del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado residentes en Bogotá (SDARIV) y establece los lineamientos para su implementación y seguimiento.

Plan de Acción Institucional - PAI: Instrumento mediante el cual se planifican las estrategias con las cuales se implementan las políticas públicas a cargo de la Unidad, planeando el uso eficiente y eficaz de los recursos en el marco de la programación presupuestal, logrando el mayor impacto en la dignificación y transformación del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado interno.

Plan de Acción Territorial - PAT: Instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la Administración territorial, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en dicho Plan, conforme a la Ley 152 de 1994.

Plan de trabajo: Instrumento de planificación de las MPEV para incorporar los diferentes componentes de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo locales y planes de acción territorial, con el apoyo técnico de las secretarías técnicas. Dicho plan deberá elaborarse y comunicarse a las entidades territoriales dentro del tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, el cual entrará a operar a partir del año siguiente y deberá integrarse a los planes de acción territorial PAT. Resolución 01668 de 2020.

Políticas públicas para las víctimas - PPV: Son los planes, programas y proyectos, en que se concretan las acciones del Estado, en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con el fin de hacer frente a la problemática de las víctimas del conflicto armado, para atenderlas y repararlas integralmente y asegurar el goce efectivo de sus derechos. Las políticas públicas para las víctimas serán participativas, y tendrá en cuenta para su diseño e implementación los enfoques diferenciales de género, edad, étnicos, de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 4 de 12

condición de discapacidad y de diversidad sexual, así como la visibilidad de todos los hechos victimizantes.

SharePoint: Plataforma web de colaboración de Microsoft, diseñada para que las organizaciones puedan gestionar contenido, facilitar el trabajo en equipo y compartir información de manera segura y organizada.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Subdirección de Participación – SP: Proceso misional denominado Participación y visibilización de la Unidad para las Víctimas según funciones descritas en el artículo 17 del Decreto 4802 de 2011.

Víctimas: Aquellas personas que han sufrido un daño con ocasión al conflicto armado interno, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y a la Sentencia C – 052 de 2012 de la Corte Constitucional modificado por la Ley 2421 de 2024. En todo caso, la definición de víctima se hará en el marco de los distintos hechos victimizantes y los diferentes enfoques diferenciales.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Cumplir el Plan de Acción Institucional identificando las actividades asignadas a la Subdirección de Participación según la programación, productos y metas asociadas.

Integrar la normativa aplicable para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento, conforme al proceso de la gestión jurídica de la Unidad para las Víctimas.

Asegurar la contratación de profesionales y de un operador logístico, para la adecuada ejecución de las actividades y reconocimiento de las garantías de participación cuando aplique.

Disponer de los lineamientos conceptuales y técnicos definidos y adoptados por la Unidad para las Víctimas a través del direccionamiento estratégico. Así como, garantizar las condiciones operativas y de gestión de la información.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES		Fecha: 05/06/2026
			Página 5 de 12

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Plan Nacional de Desarrollo CONPES 4031 de 2021 Decreto 1084 de 2015 Decreto 4802 de 2011 Ley 1448 de 2011 Decretos Ley Étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011 Protocolos de Participación (Res. 01668 de 2020, Res. 0623 de 2014, Res. 3216 de 2024) Ley 2421 de 2024 Normativa aplicable al proceso	1. Capacitar al equipo de la Subdirección de Participación	Subdirector (a) de Participación Profesional jurídico Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional	Capacitación frente al marco normativo aplicable a la participación efectiva de las víctimas, inmediatamente finaliza la capacitación el enlace recibe mediante correo electrónico los documentos normativos para su revisión y asimilación, para esto dispondrá de 3 días.		Formato Acta de reunión y listado de asistencia	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional y territorial
Contexto Institucional UARIV Plan Nacional de Desarrollo Plan de Desarrollo Territorial MPEV Batería de Indicadores Entidades del SNARIV del orden nacional y territorial	2. Identificar y priorizar las necesidades para la participación e incidencia de las víctimas en los territorios	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	Definir y desarrollar un ejercicio que permita identificar y priorizar las necesidades de las MPEV. Este ejercicio debe involucrar los equipos técnicos nacional y territorial, tener en cuenta los sistemas de información de la entidad e instrumentos de recolección de información del proceso, aplicables; esta actividad se realiza cada año.		Documento de análisis de contexto territorial para la participación e incidencia de las víctimas	Subdirector (a) de Participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 6 de 12

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Normativa aplicable al proceso Documento de análisis de contexto territorial para la participación e incidencia de las víctimas	3. Diseñar, actualizar, aprobar y/o difundir los lineamientos conceptuales, jurídicos, técnicos, operativos y/o estrategias con enfoque diferencial y étnico y/o instrumentos mediados por las TIC para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional Profesionales y contratistas de la DAE	Diseño y/o actualización de la línea técnica que posibilite la implementación y seguimiento de la participación e incidencia de las víctimas en la política pública. Si requiere la inclusión del enfoque diferencial étnico, se involucra a la DAE. Posteriormente, los productos de esta actividad se entregan mediante correo electrónico al Subdirector(a) de Participación para su revisión técnica y aprobación. Una vez aprobado se difunde y pública. ¿Los documentos responden a la línea técnica y jurídica? SI. Continúa con actividad 4. No. Se vuelve a la actividad 3.	X	Documentos con los lineamientos y/o estrategia y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas	Subdirección de Participación Dirección de Asuntos Étnicos Subdirección General Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior Todos los procesos de la UARIV Entidades del SNARIV del orden nacional y territorial Víctimas y Ciudadanía

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES		Fecha: 05/06/2026 Página 7 de 12

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Normativa aplicable al proceso Plan nacional, departamental, distrital y municipal de desarrollo Lineamientos y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas Procedimiento Comités Territoriales de Justicia Transicional Lineamientos para la conformación, operación y seguimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional Plan de trabajo MPEV	4. Integrar los Planes de trabajo de las MPEV de todos los niveles a los PAT/PAI	Para el caso de la MMPEV, MDPEV y MPEV Distrital los responsables son Entidades Territoriales Para el caso de la MNPEV el responsable es la Subdirección de Participación	Conforme al Protocolo de Participación las MMPEV, MDPEV y MPEV Distrital elabora y comunica el plan de trabajo a las Entidades Territoriales dentro del trimestre indicado, el cual entrará a operar a partir del año siguiente y deberá integrarse a los planes de acción territorial-PAT o plan de acción distrital-PAD. Como producto de la actividad se registra en acta y listado de asistencia del CTJT por la secretaria técnica de la instancia. La MNPEV elabora y presenta el plan de trabajo a la SP, mediante correo electrónico. Se realizan espacios de trabajo con la MNPEV donde se definirán las acciones necesarias para la operativización del plan de trabajo definiendo los criterios técnicos, presupuestales e institucionales. Dentro del trimestre indicado en el Protocolo de Participación, el cual entrará a operar a partir del año siguiente, integrándose al PAI en cumplimiento de la misionalidad del proceso. Nota: La implementación del plan de trabajo de la MNPEV, podrá ser articulada con otras instancias del SNARIV. La evidencia de esta actividad es el acta o ayuda memoria con la revisión técnica y aprobación del Subdirector(a) de Participación y se da respuesta mediante oficio enviado por correo electrónico. ¿El plan de trabajo de la MNPEV responde a la línea técnica y misional del proceso? SI. Continúa con actividad 5. No. Se vuelve a la actividad 4.	X	Plan de trabajo MPEV Formato Acta de reunión y listado de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria diligenciado, oficio y correo electrónico	Subdirección de Participación Subdirección Coordinación Nación Territorio Subdirección Coordinación Técnica SNARIV Entidad Territorial MPEV
PAI Convocatoria/invitación Lineamientos y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas	5. Elaborar el cronograma mensual de actividades	Profesionales y contratistas de la SP que fungan como enlaces de participación nacional y territorial	Se identifican y priorizan las actividades del plan de trabajo de competencia de la UARIV, concertando con los actores institucionales y partes interesadas en el territorio, para elaborar el cronograma mensual de actividades. En el cronograma se registran las asistencias técnicas a las MPEV y entidades territoriales, jornadas de fortalecimiento, estrategia de formación y comunicación.		Cronograma mensual de actividades	Subdirector (a) de Participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES		Fecha: 05/06/2026 Página 8 de 12

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Convocatoria/invitación Lineamientos y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas Anexo técnico del contrato del operador Formato solicitud Requerimiento operativo Lineamientos Grupo de Gestión Financiera y Contable Formato Solicitud de tiquetes aéreos RUV Procedimiento solicitud y legalización de comisiones de servicio y desplazamientos al interior del país Aprobación del Director (a) Territorial Plataforma Ulises	6. Identificar las condiciones logísticas para el desarrollo de la actividad y diligenciar los formatos que correspondan. (cuando aplique)	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	El encargado de la actividad identifica las especificaciones técnicas y logísticas para el desarrollo de la actividad, así como las características diferenciales de los asistentes, necesidades particulares para la movilidad, traslado y acceso al lugar antes, durante y después de la actividad. Criterio: Según las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el anexo del contrato de operación logística. Los formatos diligenciados son revisados previamente por el equipo financiero de la SP y se remiten mediante correo electrónico al Subdirector(a) Participación, teniendo en cuenta los tiempos de entrega del anexo técnico del contrato del operador, quien una vez aprobado remitirá al área correspondiente conforme al lineamiento de cada proceso. Además, se solicita en el aplicativo Ulises de la entidad la comisión y desplazamiento, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable. Cuando aplique. ¿La solicitud cumple con las condiciones técnicas y de temporalidad? SI. Cuenta con aprobación del Subdirector(a) de Participación (Correcto diligenciamiento del Formato, viabilidad técnica y presupuestal, y cumple con la temporalidad para el trámite). Continúa con actividad 7. No. Se vuelve a la actividad 6. Si la solicitud no es viable técnicamente se informa el motivo del rechazo al solicitante y finaliza la actividad.	X	Formato solicitud Requerimiento operativo diligenciado Formato Solicitud de tiquetes aéreos RUV diligenciado Solicitud de la comisión de desplazamiento plataforma Ulises diligenciado (solo en los casos en que aplique la financiación por parte de la Subdirección de Participación)	Subdirector(a) de Participación
Normativa aplicable al proceso Lineamientos y/o instrumentos para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas Formato Acta de reunión y listado	7. Ejecutar la actividad con los lineamientos de participación	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional y territorial	Conforme a las estrategias y/o lineamientos y/o instrumentos se desarrolla y lidera la asistencia técnica, jornadas de fortalecimiento y/o la estrategia de formación y comunicación con las víctimas y/o MPEV. Las asistencias técnicas por demanda de las MMPEV, MDPEV y MPEV Distrital y entidades territoriales, están a cargo del enlace de participación territorial.		Formato Acta de reunión y listado de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria diligenciado y/u otros documentos que sean requeridos	Subdirección de Participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES		Fecha: 05/06/2026 Página 9 de 12

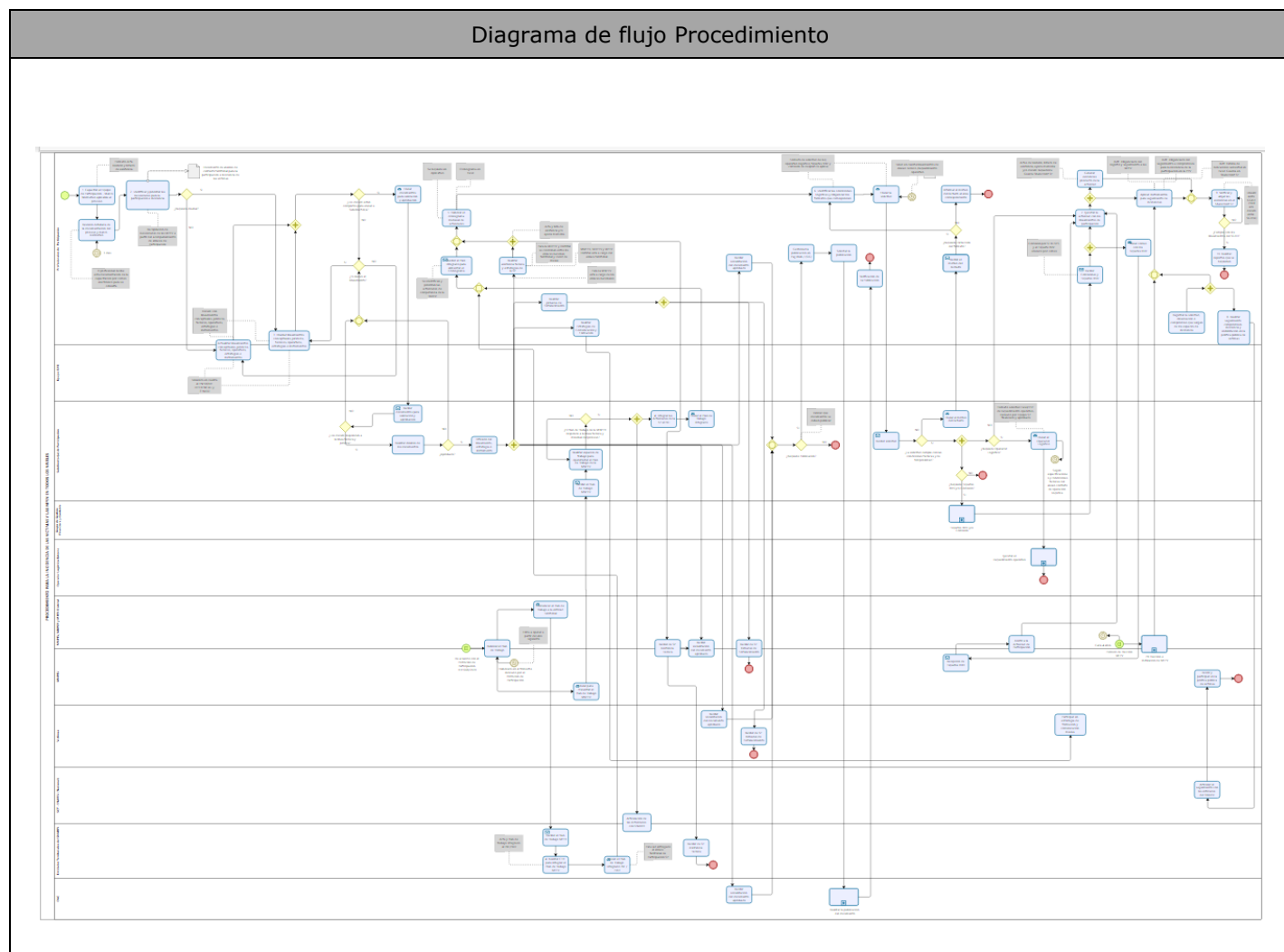
Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria			Las asistencias técnicas a las MDPEV y MPEV Distrital a cargo de la SP nivel nacional, son coordinadas entre los enlaces de participación nacional, territorial y la/el coordinador de la MPEV. La asistencia técnica a la MNPEV está a cargo de los enlaces de participación nacional. Las jornadas de fortalecimiento y/o la estrategia de formación y comunicación están a cargo de los enlaces territoriales y/o nacionales según el alcance.			
Normativa aplicable al proceso Formato Acta de reunión y listado de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria diligenciado Lineamiento de Batería de Indicadores Instrumento de recolección de información de Batería de Indicadores Lineamiento de seguimiento a compromisos para la incidencia política de la participación en la Política Pública de Víctimas Instrumento de seguimiento a compromisos para la incidencia política de la participación en la Política Pública de Víctimas	8. Realizar seguimiento a la incidencia y visibilización de la participación en la Política Pública de Víctimas	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional y territorial Profesionales y contratistas del proceso de Gestión Interinstitucional, que acompañen los espacios de incidencia de las MPEV	Para el desarrollo de esta actividad se deben realizar estas tareas: • Aplicación y diligenciamiento de instrumentos y/o herramientas de recolección de información de la Batería de indicadores a las MPEV en todos los niveles según la metodología de aplicación, con las evidencias de los 8 indicadores que la componen. • Para las MPEV en todos los niveles se incluye el registro y seguimiento a las Mesas elegidas, las propuestas presentadas por la instancia de participación y las respuestas recibidas por parte de las entidades u organismos que conforman el SNARIV. • Para la MNPEV se registra la solicitud, observación o compromiso que surgen de los espacios de incidencia y participación con las entidades del SNARIV y hacer el seguimiento correspondiente. Como documento de respaldo se consulta el acta o ayuda memoria según el caso.		Instrumento de recolección de información y/o herramientas diligenciadas de la Batería de indicadores Evidencias de los 8 indicadores de la Batería Instrumento diligenciado del registro y seguimiento a las Mesas elegidas, las propuestas presentadas por la instancia de participación y las respuestas recibidas. Instrumento diligenciado del seguimiento a compromisos para la incidencia política de la participación en la Política Pública de Víctimas	Subdirección de Participación Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV MPEV/municipios
Documento de análisis de contexto territorial para la participación e incidencia de las víctimas Documentos con los lineamientos y/o	9. Verificar y alojar las evidencias en el SharePoint de la Subdirección de Participación	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional Equipo de apoyo a la supervisión Técnico de apoyo a la gestión	Una vez verificado y validados los expedientes digitales y físicos de las actividades a cargo desde rol de enlace nacional, en cumplimiento con los lineamientos de la SP y del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se ubican en el SharePoint de la Subdirección de Participación en la ruta indicada de acuerdo con la tabla de retención documental del área. Posteriormente, se verifica en el	X	Repositorio SharePoint Subdirección de Participación actualizado y fidelizado Archivo físico UARIV	Subdirección de Participación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 10 de 12

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Instrumentos y/o herramientas para la implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas Cronograma mensual de actividades Formato Acta de reunión y listado de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria diligenciado y/u otros documentos que sean requeridos Información cualitativa y cuantitativa de la Bateria de indicadores con evidencias. Formato solicitud Requerimiento operativo			SharePoint la totalidad de expedientes y la ubicación de estos, para el traslado al Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo SGDEA. ¿Los expedientes cumplen los lineamientos del Sistema de Gestión de Registros y Documentos - SGRD? SI. Finaliza el procedimiento No. Se vuelve a la actividad 9.			
Cronograma mensual de actividades Formato Acta de reunión y listado de asistencia y/o Formato Ayuda Memoria diligenciado y/u otros documentos que sean requeridos Información cualitativa y cuantitativa de la Bateria de indicadores con evidencias.	10. Realizar reportes que sean requeridos	Profesionales y contratistas de la SP que fungen como enlaces de participación nacional.	A partir de la información recopilada y las evidencias, se realizan los diferentes reportes requeridos para la implementación y seguimiento de la participación e incidencia de las víctimas en la política pública en los territorios.		Reportes requeridos	Subdirección de Participación Oficina Asesora de Planeación Dirección Nacional de Planeación

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Asistencia técnica, jornadas para el fortalecimiento, seguimiento nacional y territorial a los indicadores para medir la incidencia de la participación de las víctimas, estrategia de comunicación y formación masiva, entre otras.	Implementación y seguimiento a la participación e incidencia de las víctimas en los espacios de participación en el marco de la política pública de víctimas.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 11 de 12



6. ANEXOS Documentos asociados

Anexo 1. Protocolo de Participación - Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020.

Anexo 2. Documento de análisis de contexto territorial para la participación e incidencia de las víctimas.

Anexo 3. Cronograma mensual de actividades.

Anexo 4. Instrumento de recolección de información Bateria de indicadores.

Anexo 5. Lineamientos para la aplicación del instrumento de seguimiento a la incidencia y visibilización de la participación de las víctimas.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 330,09,08-12
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA LA INCIDENCIA DE LAS VÍCTIMAS Y LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN TODOS LOS NIVELES	Fecha: 05/06/2026 Página 12 de 12

Anexo 6. Instrumento diligenciado del seguimiento a compromisos para la incidencia política de la participación en la Política Pública de Víctimas.

Anexo 7. Instrumento diligenciado del registro y seguimiento a las mesas elegidas, las propuestas presentadas por la instancia de participación y las respuestas recibidas.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30/09/2025	Creación del documento, se fusionan los procedimientos Procedimiento de fortalecimiento a las mesas de participación efectiva de víctimas diferentes del nivel nacional y Procedimiento de los espacios de participación de la mesa nacional, y se incluye el enfoque diferencial y étnico.
2	05/06/2026	Se modifica: Actividad 4. Se modifica en la descripción de la actividad el tiempo de elaborar, comunicar o presentar el plan de trabajo de las MMPEV, MDPEV, MPEV Distrital y MPEV Nacional, será dentro del trimestre indicado en el Protocolo de Participación. Actividad 6. Se modifica en la descripción de la actividad el criterio de operación, según las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el anexo del contrato de operación logística. Actividad 8. Se modifica el nombre de la actividad, incluyendo el alcance del seguimiento a la incidencia y visibilización de la participación en la Política Pública de Víctimas. Se ajusta en la descripción de la actividad la cobertura de aplicación de la Batería de Indicadores a las MPEV en todos los niveles según la metodología de aplicación. Así como, se incorpora la actividad para las MPEV en todos los niveles se incluye el registro y seguimiento a las mesas elegidas, las propuestas presentadas por la instancia de participación y las respuestas recibidas por parte de las entidades u organismos que conforman el SNARIV. Incluyendo en la salida el instrumento de diligenciamiento. Actividad 9. Se agrega en la descripción de la actividad el trasladado al Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo SGDEA. Se modifica así el nombre del Anexo 5. Lineamientos para la aplicación del instrumento de seguimiento a la incidencia y visibilización de la participación de las víctimas. Se incluye el Anexo 7. Instrumento diligenciado del registro y seguimiento a las mesas elegidas, las propuestas presentadas por la instancia de participación y las respuestas recibidas.